|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Archivo:Logo umce 2.png - Wikipedia, la enciclopedia libre** | **ACTA DE SESIÓN****COMISIÓN INSTITUCIONAL DE****AUTOEVALUACIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD** |  |
| **PAGINA**  |
| **ACTA NO** | **6** | **FECHA** | **25-09-2020** | **HORA INICIO** | **08:30** | **HORA DE TERMINO** | **09:30** |
|  |  |
| **LUGAR** | Reunión virtual | **ELABORADA POR** | Javier Ramírez Saavedra.  Secretario General |
| **Participantes:****ANTONIO LOPEZ SUAREZ PRESIDENTE****XIMENA ACUNA ROBERTSON REPRESENTANTE DEL RECTOR****JUAN VARGAS MARIN DECANO****SOLANGE TENORIO EITEL DECANA****JAIME GALGANI MUNOZ DECANO****VERONICA VARGAS SANHUEZA DECANA****FABIAN CASTRO VALLE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO****CATALINA SABANDO GOMEZ DIRECTORA DEPARTAMENTO****ROBERTO PICHIHUECHE MELLADO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO****CRISTIÁN HERNANDEZ WIMMER REPRESENTANTE DE LOS ACADÉMICOS****IVAN SALAS PINILLA REPRESENTANTE DE LOS ACADÉMICOS****TERESA RIOS SAAVEDRA REPRESENTANTE DE LOS ACADÉMICOS****XIMENA VILDOSOLA TIBAUD. REPRESENTANTE DE LOS ACADÉMICOS****CAROLINA DEL CANTO PAVEZ REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS****MYRIAM IBARRA SUITT REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS****CHRISTIAN BUTLER TOBAR REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS****PAULA ZUÑIGA CORREA  REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES****JOAQUIN BERMUDES ZUMELZU REPRESENTANTE DAC****JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL** |
|

|  |
| --- |
| **TABLA DE LA SESIÓN** |

1. Cuenta del presidente: temas relevantes a tratar. |
| **DESARROLLO DE LA SESIÓN** |
|  El presidente da la bienvenida a todos los integrantes e informa que la sesión plenaria será breve y se modificará la tabla originalmente prevista, ya que surgieron algunos temas emergentes que es importante se puedan abordar en esta sesión. Estos temas son 1) la relación con la UFRO; 2) la postergación de la publicación de los nuevos criterios y estándares de acreditación por parte de la CNA.Se le da la palabra a la vicerrectora quien comienza informando que se estableció un primer contacto entre la UMCE y la UFRO y da cuenta de las etapas que existen en el procedimiento para la implementación del plan de tutoría. La primera etapa es el nombramiento de la UFRO como universidad tutora por parte del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, luego, el plan de tutoría que deberá ser elaborado por la referida universidad, tendrá que ser aprobado mediante Decreto Supremo del Presidente de la República previo visto bueno de los respectivos cuerpos colegiados superiores de las universidades, del MINEDUC y del Ministerio de Hacienda. Recién aprobado el plan de tutoría mediante el Decreto Supremo se elaborará un plan de trabajo para llevar adelante el plan de tutoría. Durante la semana, el MINEDUC solicitó una reunión con un representante de cada universidad (UMCE-UFRO) para presentar el formato en el que se deberá elaborar y diseñar la propuesta del plan de tutoría que se deberá hacer a partir de las observaciones de la CNA e incorporará objetivos generales y objetivos específicos. A la fecha se han realizado dos reuniones, una primera protocolar entre rectorías y una segunda que fue convocada por el MINEDUC. Luego, el presidente da cuenta de algunos puntos que fueron abordados en conversaciones con la vicerrectora sostenida previamente sobre las relaciones entre la UMCE y la UFRO, señalando que la vicerrectora propuso participar en las reuniones de trabajo con la DAC para que, de esta forma, se informe directamente sobre las relaciones que se mantienen con la UFRO. Por otro lado, el presidente manifiesta que, a título personal, no quedo satisfecho con la última parte de la respuesta del rector a la carta que entregó y se compartió con la comisión esta mañana, ya que considera que esta comisión no solo tiene una participación en el trabajo técnico, sino que también académico. La vicerrectora coincide en lo señalado por el presidente bajo el entendido que técnico y académico no sería contrario. El profesor Pichihueche pide la palabra y consulta sobre el carácter que tendrá esta comisión ya que, en un principio a través de su creación, la comisión tendría un carácter resolutivo y que, desde este punto de vista, en el contexto de esta comisión, la obligación es hacer cumplir lo que se señala en la resolución que aprobó su creación. La vicerrectora señala que la comisión tiene la misión de liderar el trabajo de acreditación y de desarrollo, articulándose con todas las instancias de la universidad para lograr su cometido, pero no tiene la potestad resolutiva propiamente tal. Por su parte, el secretario general se refiere respecto del carácter resolutivo de la comisión, señalando que esto fue largamente discutido en las diversas reuniones que se sostuvieron durante la etapa de su creación y que finalmente, lo que se dispone en la resolución que aprueba la creación de la comisión es que esta articulará el trabajo con los organismos de la administración central y unidades académicas en el análisis de la información obtenida y seguimiento de los procesos. Además, recomendará a los responsables legales de la institución la toma de decisiones orientadas al fin exitoso del proceso de mejora continua. En la misma línea se pronuncia la decana Vargas, haciendo hincapié que esta comisión tiene un carácter técnico de trabajo intrainstitucional de apoyo a la gestión, en la parte operativa, creativa y de trabajo, y no en la parte resolutiva institucional. Por su parte, Carolina Del Canto solicita la palabra e indica que la resolución que crea esta comisión señala que su tarea principal es conducir los procesos de acreditación y en ese sentido, el trabajo de esta comisión necesariamente tiene que trabajar de la mano con la universidad tutora. En otro ámbito de ideas, la Prof. Vildosola manifiesta su importancia sobre una política comunicacional para que todos los miembros de la comunidad tengan total conocimiento sobre el trabajo que se está realizando. Finalmente, se le da la palabra al director (S) de aseguramiento de la calidad, quien informa que la Comisión Nacional de Acreditación no van a publicar los nuevos criterios y estándares de acreditación al 30 de septiembre de 2020 como lo señalaba la ley, sino que se realizará una consulta pública, por lo que se deberá levantar una metodología para trabajar y participar en esta etapa. |
|  |

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA**

**DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**